

Año por la Memoria, la Verdad y la Justicia. NUNCA MAS - 1976-2026

SALTA,

04 SEP. 2026

Res. H N°

1315-26-

Expte. N° 4.017/2026

VISTO:

La presentación de la factura de la firma HORIZONTES S.A. por publicación de aviso oficial de llamado a inscripción en los próximos concursos docentes previstos por ésta Facultad para la cobertura de cargos de distintas asignaturas de carreras pertinentes; y

CONSIDERANDO:

QUE el día 31/07 el diario El Tribuno publicó el aviso mencionado, para la inscripción, desde el 25/08 hasta el 07/09 del corriente, en concursos a realizarse próximamente en nuestra **Facultad**;

QUE por el servicio solicitado, la firma HORIZONTES S.A., CUIT N° 30-50013012-8, emitió la factura B N° 0029-00014352 por la suma de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 60/100 (\$98.256,60), que se adjunta debidamente conformada a las presentes actuaciones;

QUE a la fecha la **Facultad** no dispone de saldo de fondos específicos para solventar gastos inherentes a realización de Concursos Docentes, siendo necesario cubrir el servicio referido con alguna de las partidas presupuestarias de Funcionamiento de "**Gastos Varios de Administración**" y/o "**Rentas de la Propiedad**";

QUE en conformidad con la Circular 051-DGA-00 corresponde incorporar en toda rendición de cuentas una resolución aprobatoria de los gastos realizados aun cuando los mismos fueran autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE :**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR Y APROBAR el gasto para el pago de la factura B N° 00029-00014352 de la firma HORIZONTES S.A., CUIT N° 30-50013012-8, por la suma total de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 60/100 (\$ 98.256,60) por publicación de llamado a inscripción en concursos docentes varios a realizarse próximamente en la **Facultad de Humanidades**.-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR provisoriamente el gasto del Art. 1° a las partidas principales y parciales correspondientes del **Presupuesto 2026** de esta **Dependencia**, con afectación interna a los fondos de "**Gastos Varios Administración**" y/o "**Rentas de la Propiedad**" (dep. Pilagá 27.04.05 y 27.011.01 respectivamente).-

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE a la Secretaría Administrativa y de Vinculación Estratégica, Dirección Administrativa Contable, Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Recursos Propios para su toma de razón y demás efectos.-
fat/



Lic. MARYAM MERCEDES PAGANO CONESA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa